

Resolución Gerencial Regional

N° : 059-2025-GRM/GRPPAT

Fecha : 07 de mayo de 2025

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2025-GR/MOQ y modificatoria, de fecha 13 de enero de 2025, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2025 --del Pliego 455: Gobierno Regional del Departamento de Moquegua;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, D. L. del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo II Ejecución Presupuestaria, del Título IV Procesos Presupuestario, de la referida norma, mediante Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y en el numeral 47.2 del precitado Art. refiere que son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el literal a) del artículo 26 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y modificatorias, establece que el Titular del pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en formato físico o digital por el Sistema de Gestión Documental Digital en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, mediante el Informe N° 127-2025-GRM/GGM-GSR.UE.ILO N° 003, la Unidad Ejecutora 003 – Sub Región de Desarrollo de Ilo, solicita asignación presupuestal para Programa Mujeres Chamba I – 2025, en tal razón, el Gerente Regional de Infraestructura a través del Memorándum N° 646-2025-GRM/GGR-GRI, remite la propuesta de proyecto habilitador – modificación presupuestal para Fichas Técnicas a cargo de la UE de la Sub Región de Desarrollo Ilo. Al respecto, el Sub Gerente de Presupuesto, mediante el Informe N° 1218-2025-GRM/GGR/GRPPAT/SPRE, efectúa la Nota de Modificación Presupuestaria Tipo 004 – entre Unidades Ejecutoras – Pliego 455 Gobierno Regional Moquegua, para el financiamiento de las actividades de mantenimiento del programa Mujeres Chamba I-2025, programa 9002, con el detalle a nivel de Unidad Ejecutora siguiente:

De la: Unidad Ejecutora: 001 Sede Central (Genérica de Gasto: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, S/ 999,658.00 Soles) **fuentes de financiamiento: 5 Recursos Determinados**

A la: Unidad Ejecutora 003 Sub Región de Desarrollo Ilo (Genérica de Gasto: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, S/ 999,658.00 Soles) **fuentes de financiamiento: 5 Recursos Determinados**

Resolución Gerencial Regional

N° : 059-2025-GRM/GRPPAT

Fecha : 07 de mayo de 2025

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y modificatorias; y Resolución Ejecutiva Regional N° 567-2023-GR/MOQ, de fecha 15 de diciembre de 2023 y modificatoria, que delega en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la facultad de formalizar y/o autorizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que corresponden al Titular del Pliego 455: Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, previo informe favorable de la Subgerencia de Presupuesto; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

En Soles

UNIDAD EJECUTORA :	001 SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL :	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO :	2674065 MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCION DE PIEZAS METALICAS MEDIANTE LA ADQUISICION DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA EN LA EMPRESA TALLER DE MECANICA DINAMIC S.R.L., DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA
ACTIVIDAD/AI/OBRA :	6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	5. RECURSOS DETERMINADOS
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Activos No Financieros	S/ 244,127.00
PRODUCTO / PROYECTO :	2674062 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE AVENTURA EN EL. AEO EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS MOQUEGUA, SRL. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA
ACTIVIDAD/AI/OBRA :	6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	5. RECURSOS DETERMINADOS
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Activos No Financieros	S/ 99,117.00
PRODUCTO / PROYECTO :	2674052 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION D ELA UVA DE MESA A TRAVES DE LA INNOVACION TECNOLOGICA PARA LA AEO ASOCIADOS SURENOS DA Y LU SAC. DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA
ACTIVIDAD/AI/OBRA :	6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	5. RECURSOS DETERMINADOS
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Activos No Financieros	S/ 181,200.00
PRODUCTO / PROYECTO :	2674056 AMPLIACION DEL AREA FORRAJERA Y MEJORA DEL VOLUMEN DE PRODUCCION LECHERA DE LA ASOCIACION RSURGIENDO UBINAS DE LAS CENIZAS, DISTRITO DE UBINAS, PROVINCIA GRAL. SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA
ACTIVIDAD/AI/OBRA :	6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	5. RECURSOS DETERMINADOS
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Activos No Financieros	S/ 41,000.00

Resolución Gerencial Regional

N° : 059-2025-GRM/GRPPAT

Fecha : 07 de mayo de 2025

PRODUCTO / PROYECTO : 2674070 AMPLIACION DEL AREA AGRICOLA DEL CULTIVO DE PITAHAYA IMPLEMENTANDO 10 RESERVORIOS EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA CERRITO GUARDIAN SOLAJO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA
 ACTIVIDAD/AI/OBRA : 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
 GASTOS DE CAPITAL
 2.6 Activos No Financieros S/ 80,000.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2674064 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y RESTAURANTE TURISTICO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS MARIAS S.R.L. EN EL DISTRITO DE ILO, EN LA PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA
 ACTIVIDAD/AI/OBRA : 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
 GASTOS DE CAPITAL
 2.6 Activos No Financieros S/ 160,000.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2674017 MEJORAMIENTO DE PRODUCCION DE CUYES EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PANCHOOCCO MAYCUNADA, DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA
 ACTIVIDAD/AI/OBRA : 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
 GASTOS DE CAPITAL
 2.6 Activos No Financieros S/ 90,000.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2674070 MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DEL GANADO VACUNO LECHERO CON LA INSTALACION DE COBERTURAS METALICAS, EN EL AEO COMUNIDAD CAMPESINA SAN MIGUEL DE COROISE, CHOJATA, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA
 ACTIVIDAD/AI/OBRA : 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
 GASTOS DE CAPITAL
 2.6 Activos No Financieros S/ 104,214.00

SUB TOTAL: S/ 999,658.00

TOTAL U.E. 001: S/ 999,658.00

TOTAL FTE.FTO. R.D: S/ 999,658.00

TOTAL, PLIEGO: S/ 999,658.00

Resolución Gerencial Regional

N° : 059-2025-GRM/GRPPAT

Fecha : 07 de mayo de 2025

A LA:

En Soles

UNIDAD EJECUTORA : 003 SUB REGIÓN DE DESARROLLO ILO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA : 5000936 MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

S/ 999,658.00

SUB TOTAL:

S/ 999,658.00

TOTAL U.E. 003:

S/ 999,658.00

TOTAL FTE.FTO. R.D:

S/ 999,658.00

TOTAL, PLIEGO:

S/ 999,658.00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye por normativa de notas de modificación presupuestaria, a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3. – Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así mismo se remite copia a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto y Unidad Ejecutoras: 003 Sub Región de Desarrollo Ilo, conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

CPC. RIDER MARTIN FLORES FLORES
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial